



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

CONSEJERÍA DE SANIDAD

GERENCIA REGIONAL DE SALUD (SACYL)

RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2018, del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud, por la que se aprueba el listado de solicitudes que han obtenido informe favorable o desfavorable en la evaluación de méritos curriculares correspondientes al acceso al Grado I de Carrera Profesional, correspondiente al año 2010, convocado para el personal interino mediante Resolución de 6 de octubre de 2017.

Mediante Resolución de 6 de octubre de 2017, del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud, dictada en ejecución de la Sentencia 537/2017 de la sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, se convoca para el personal interino de larga duración el proceso ordinario y se abre el plazo para la presentación de solicitudes de acceso al Grado I de Carrera profesional correspondiente al año 2010.

Una vez publicado el listado de admitidos y excluidos, mediante Resolución de 22 de mayo de 2018, del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León se acuerda el inicio de la fase de autoevaluación de méritos curriculares.

Valorados los méritos curriculares por los Comités Específicos de Instituciones Sanitarias y reunida la Comisión Central, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 7 de la Orden SAN/1443/2009, de 7 de julio, modificada por la Orden SAN/249/2010, de 24 de febrero y en virtud de las atribuciones conferidas,

ACUERDO:

Primero.– Aprobar el listado de solicitudes que han obtenido informe favorable en la fase de evaluación de méritos curriculares correspondientes al acceso a Grado I de carrera profesional convocada, para el personal interino de larga duración, mediante Resolución de 6 de octubre de 2017.

Los interesados que hayan obtenido informe de evaluación favorable, dispondrán de un plazo de treinta días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución (*en el Boletín Oficial de Castilla y León*), para realizar la autoevaluación de los méritos asistenciales del desempeño del puesto de trabajo y del perfil profesional, a través de la página web de la Junta de Castilla y León – Portal de Salud:

<https://carreraprofesional.saludcastillayleon.es/ocap/inicio.jsp>.

Segundo.– Aprobar el listado de solicitudes que han obtenido informe desfavorable en la fase de evaluación de méritos curriculares correspondientes al acceso a Grado I de carrera profesional convocada, para el personal interino de larga duración, mediante Resolución de 6 de octubre de 2017.

El Comité Específico correspondiente notificará a cada interesado su informe de evaluación desfavorable para que puedan formular reclamaciones ante la Comisión Central en el plazo de diez días naturales a contar desde el día siguiente a su notificación.

Tercero.– Aceptar las renunciaciones presentadas a la participación en el presente procedimiento.

Cuarto.– Aprobar el listado de excluidos de la participación en el presente procedimiento, en virtud de lo establecido en penúltimo párrafo del artículo 10.2 del Decreto 43/2009, de 2 de julio, por el que se regula la carrera profesional del personal estatutario de los centros e instituciones sanitarias del Servicio de Salud de Castilla y León.

Quinto.– Los listados a que hacen referencia los puntos anteriores están disponibles en los tablones de anuncios de los centros e instituciones sanitarias de la Gerencia Regional de Salud, en la página Web de la Junta de Castilla y León –Portal de Salud- y en el Servicio de información y Atención al ciudadano (012).

Sexto.– Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Valladolid, 21 de noviembre de 2018.

*El Director Gerente
de la Gerencia Regional de Salud,
Fdo.: RAFAEL LÓPEZ IGLESIAS*